

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en
IMPP0308 HIDROTERMAL

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 3 in
IMPP0308 HYDRO-THERMAL
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de elaborar protocolos de actuación y organizar la prestación de servicios hidrotermales vinculados a programas de salud, belleza y bienestar y realizar propuestas personalizadas de servicios, conjugando las demandas del cliente con la realización de un diagnóstico estético previo, o siguiendo las indicaciones del facultativo, realizando la coordinación de equipos, el seguimiento y la aplicación, en su caso, de las técnicas hidrotermales y complementarias, observando el cumplimiento de las normas de atención al cliente, higiene, seguridad y calidad. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios (UC1260_3).
- Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados (UC0061_3).
- Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales (UC0062_3).
- Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos (UC0063_3).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Diagnóstico y organización de servicios hidrotermales (MF1260_3).
- Técnicas hidrotermales (MF0061_3).
- Cosmética termal (MF0062_3).
- Masaje estético manual y mecánico (MF0063_3).
- Formación práctica en centros de trabajo en Hidrotermal (MP0023)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Analizar las características del cliente aplicando métodos y equipos para su estudio y evaluación.
- Preparar las instalaciones equipos y medios para la aplicación de servicios hidrotermales siguiendo el protocolo y respetando las normas de higiene y seguridad.
- Aplicar las pautas de comunicación, asesoramiento y atención al cliente que garanticen la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.
- Aplicar las técnicas hidrotermales de balneación y con presión según un protocolo establecido, atendiendo a las prescripciones facultativas y en condiciones de higiene y seguridad.
- Aplicar técnicas hidrotermales con saunas, baños de vapor y circuitos termales según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.
- Aplicar técnicas hidrotermales sin presión según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.
- Aplicar cosméticos termales de acuerdo con un protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.
- Aplicar con destreza masajes estéticos manuales y mecánicos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.
- Aplicar técnicas de prevención de riesgos y de primeros auxilios en la ejecución de servicios termales.
- Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales utilizando los medios y soportes definidos en el protocolo.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en centros de talasoterapia, balnearios y centros de "spa", independientes o bien asociados a organizaciones tales como gimnasios, hoteles, residencias o centros de belleza, dentro del departamento dedicado a los servicios hidrotermales. Trabaja en el sector de la estética, sector termal. Dentro del sector de Hostelería y turismo en aquellos que ofrecen servicios hidrotermales. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Bañero (Balnearios/Saunas/Baños Turcos)
- Responsable de "Spa"
- Masajista estético, especialista en técnicas hidrotermales.
- Técnico en servicios hidrotermales.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo III, Código: IMPP0308). Actualizado por el Real Decreto 716/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto.

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	79	450
Formación Práctica en centros de trabajo	21	120
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		570

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

